

Decreto n° 112 de 1942

(mayo 19)

Por el cual se reconoce un auxilio de cesantía.

El Alcalde de Bhuanga
en uso de sus atribuciones legales.

Decreto:

Artículo 1° - Páguese por el Tesorero Municipal con cargo al numeral 64 del actual Presupuesto y a favor del Sr. Ricardo Hurtado la suma de Seis pesos (\$ 6.00) más como reconocimiento por auxilio de cesantía equivalente a la remuneración en una semana, de acuerdo con el jornal q. últimamente devengaba como obrero en la Fábrica de Tubos del Municipio. -

Comuníquese y dése constancia:

Dado en Bhuanga a diez y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde

El Secretario,

Elías Durán